



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número: PV-2020-00613856-GCABA-MGEYA

Buenos Aires,

Viernes 3 de Enero de 2020

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00613854- -GCABA-MGEYA

Expediente: EX-2020-00613854- -GCABA-MGEYA

Fecha Caratulación: 03/01/2020

Usuario Caratulación: MARIA EUGENIA PENA BLANCO (MEPENABLANCO)

Usuario Solicitante: MARIA EUGENIA PENA BLANCO (MEPENABLANCO)

Código Trámite: GENE2109A - REGISTRO LEY 104 ACCESO A LA INFORMACION

Descripción: LEY 104

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 1111111111

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: GENTILI

Nombres: RAFAEL

Razón Social: ---

Email: rafael.gentilli@lppargentina.org.ar

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: SD

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 00000

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: LEY 104



Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.01.03 09:48:48 -03'00'

MARIA EUGENIA PENA BLANCO
Asistente administrativo
D.G.MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.01.03 09:48:49 -03'00'

Buenos Aires, 2 de enero de 2020.

A Presidente SBASE
Lic. Eduardo de Montmollin
S _____ / _____ D

Ref: Solicita información por vía de la Ley 104-Resoluciones por prórroga de la concesión y declaración de emergencia del servicio de subterráneos.

Rafael Gentili (DNI **LPP 665-193 CONFIDENCIAL**, rafael.gentili@lppargentina.org.ar), en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 27 Piso 2 de esta Ciudad, me presento y solicito a Usted que, en los términos de los artículos 3°, 9°, 10° y concordantes de la Ley 104 (según reforma Ley 5784), remita copia digital de las resoluciones del Directorio N° 3398/18 y 3360/19 por las que, según lo publicado en los medios de comunicación, se suscribe una adenda presentada por el Grupo Roggio ante la Comisión Nacional de Valores para certificar su continuidad a cargo del servicio subterráneo de la Ciudad, por la que se *"extiende el plazo de vigencia del AOM (Acuerdo de Operación y Mantenimiento), hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1 de la Ley 5885 tome efectiva posesión del servicio de conformidad con lo prescripto por Ley 4472, la Ley 4790, la Ley 5885 (texto consolidado por la ley 6017), la Ley 6102, la Resolución 3298/18 y la Resolución 3360/19"*; y que no fueran publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad hasta el día de la fecha.

Por medio del presente, autorizo a Analía Ubieta (DNI **LPP CONFIDENCIAL 5**) y Rita Albornoz (DNI **LPP 227-589 CONFIDENCIAL**) a tramitar el presente, examinar el expediente, sacar fotocopias y retirar documentación, de modo indistinto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,



Rafael Gentili.
LPP 582-6750 CONFIDENCIAL

Horario de atención: lunes a viernes, de 11 a 17 horas.